TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 29 de septiembre de 2026 y siendo las 17:37 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, don Daivit Mellado Ramírez, doña Josefina Osorio Oviedo y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

TEMA UNICO DE TABLA

Modificación Presupuestaria N°6 del Presupuesto Municipal

Presenta la propuesta de modificación referida ante el Concejo Municipal, el profesional de la Secretaria Comunal de Planificación don Matías Sotomayor Orellana, contenida en el Memorándum N° M-600-02-0135-2026, de la misma unidad, quien señala:

Objetivo: Su objetivo principal es regularizar y pagar una deuda acumulada con la Tesorería General de la República (TGR) derivada de multas de MINSAL (Salud) y Educación.

Puntos Clave de la Modificación Presupuestaria N°6:

- **Ajuste Presupuestario:** Se propone un suplemento presupuestario de $40.731.758 para cubrir un pie inicial y cuotas de un convenio de pago con la Tesorería General de la República.
- **Origen de la Deuda:** La deuda corresponde a multas no pagadas por Servicios de Salud y Educación, algunas de las cuales datan de años anteriores. Se menciona el Memorándum 400-591 de Finanzas, que detalla la composición de esta deuda.
- **Convenio de Pago:**
  - Un pie inicial de $23.000.000 que vence en septiembre.
  - Tres cuotas posteriores de $5.910.000 cada una.
  - El resto de las cuotas se proyectarán en el ejercicio presupuestario de 2027, con un monto total proyectado de $93.927.000.
- **Financiamiento:** El aumento de gasto se compensa con una disminución equivalente de $40.731.758 en otras cuentas presupuestarias que no tienen imputación o recursos comprometidos, asegurando un impacto cero en el presupuesto vigente.
- **Antecedentes:** Providencia Alcaldicia N° PV-100-00-01987-2026; Memorándum N°M-600-02-0135-2026 de la Secplan; Memorándum N° M-400-0595-2026 y N° M-400-0591-2026, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas explicando la retención de fondos por parte de la TGR y el último Certificado de Deuda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Inquietudes y Debate de los Concejales:

- **Antigüedad y Omisión:** Varios concejales cuestionaron por qué estas deudas, algunas con vencimientos en 2023, 2024 y 2025 (e incluso una fecha de vencimiento en 2026), no fueron incorporadas en los presupuestos de años anteriores. Respecto a la deuda del año 2026, correspondiente al Liceo, se indica que no le correspondería pagarla el municipio. Se observa que falta información respecto a la fecha en que se cursaron las multas.
- **Costos Adicionales:** El concejal señor Jiménez Retamal, señaló que la falta de pago a tiempo generó recargos por intereses y reajustes, sumando aproximadamente $10.000.000 en perjuicio para el municipio.
- **Conocimiento Previo y Falta de Gestión:** La concejala señora Muñoz Daza, afirmó que el municipio tenía conocimiento de esta deuda el año pasado, pero no se realizaron las gestiones necesarias para pagarla oportunamente.
- **Investigación de Responsabilidades:** Los concejales señores Mellado, Jiménez y Leiva, solicitaron una investigación (sumario administrativo) para determinar posibles responsabilidades de funcionarios o áreas por la falta de gestión y el perjuicio económico causado al municipio.
- **Claridad sobre el Origen:** El concejal señor Mellado Ramírez, pidió mayor claridad sobre el origen específico de las multas (qué sumarios o infracciones se realizaron) para asegurar que el municipio esté al día y prevenir futuras sanciones, especialmente considerando el traspaso de los establecimientos educativos al SLEP.
- **Confusión Documental:** La concejala señora Burgos Alarcón, señaló que existe una confusión en los antecedentes enviados, que mezclaban información de la Modificación Presupuestaria N°6 y N°7.

El concejal señor Jiménez Retamal, en su intervención señala: Mi primera consulta es ¿Cuál es el origen de esta deuda con la Tesorería General de la República?

Respuesta: Principalmente hace alusión a multas por concepto de Minsal y educación, o sea, servicios, salud y educación, son deudas que vienen posiblemente de años anteriores, no solamente del año 2025-2024, sino que también pueden ser producto de expedientes y resoluciones de años anteriores.

Concejal Jiménez: - O sea, ¿me está diciendo que son multas no pagadas? Exacto, porque aquí yo veo que tenemos, aparece multa el año 23, año 24 y no corresponden a esta administración y esto no se colocaron en los presupuestos respectivos del año como deuda.

Respuesta: No teníamos los antecedentes a la vista concejal, a excepción de este mes durante septiembre, donde ya se se proyecta con este convenio el reconocimiento de toda la deuda con la Tesorería General de República. El convenio se produce producto de una retención de fondo de que ya hizo la Tesorería General de República, embargando una cuenta como producto de esta deuda.

Concejal Jiménez: O sea, si la Tesorería no retiene esos dineros, esto seguiría hacia adelante con el aumento de intereses, reajuste y etcétera, etcétera, etcétera. Incluso hay algo aquí que me llama la atención, ¿Por qué aparece una deuda del año 2026? Se supone que esto fue al liceo y el año 2026 ya el liceo es parte del SLEP, no es parte municipal, ¿Por qué vamos a pagar nosotros una multa por algo que no está en nuestro dominio? 14 de abril de 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Respuesta: Claro, si leemos el título dice fecha de vencimiento, no sé si esa sería la fecha en la cual se cursa la infracción, quizá ahí podríamos consultar, quizá la Unidad de Finanzas si nos puede colaborar con un poquito más de detalle respecto a las multas y las cuales estamos reconociendo.

Concejal Jimenez: Es que si es por eso tendríamos que tener toda la fecha de cuándo se cursaron las multas, no solamente la fecha de vencimiento, porque si tú sacas la cuenta, el primer dato dice 31 de octubre del 23 vencía, significa que esa multa es muy anterior a octubre del 23, pero ese dato no lo tenemos, o sea, estamos aprobando algo un poco a ciegas y por eso digo, ¿Por qué estos datos no fueron incorporados en los presupuestos respectivos de esos años? Porque si usted saca la cuenta, aquí estamos pagando intereses y reajustes por no haber pagado en los plazos que corresponden. Aquí hay un documento que sale que estamos pagando 3 millones en reajuste, 6 millones 600 en intereses, o sea, estamos pagando aproximadamente 10 millones entre intereses, reajuste por no haber pagado a tiempo, esas son mis consultas-.

Como fundamento de su voto el concejal señor Mellado Ramirez señaló: -Sí, en la misma línea que manifiesta la Concejala Roxana Muñoz, yo también lo manifesté en la Comisión y esto también genera un perjuicio económico hacia el municipio, porque en su lugar el 2023, si bien aparecía reflejado la deuda de la TGR, no mostraba de qué provenía, de qué motivo era el cobro que se le estaba haciendo al municipio. Y con este reajuste obviamente hay un perjuicio económico hacia el municipio y como lo comenté la Comisión, también espero que se investigue quién es el funcionario responsable o el área, porque también hay que instruir una investigación sumaria para determinar si hay eventuales responsabilidades administrativas en este caso, porque igual es grave y también no se sabe con claridad qué sumario de salud o de educación se hizo en la comuna y si está al día o no el municipio, porque puede volver a venir el Seremi y también pueden volver a multarnos, entonces igual hay que tener claridad sobre eso-.

Como fundamento de su voto, el concejal señor Leiva Godoy, señaló: -Sí, yo me voy a sumar a lo mencionado por el concejal David Mellado en relación a los 2 puntos, 1. Hacer una investigación para ver si hay eventuales responsabilidades, no apuntando a algún funcionario en particular, pero sí al proceso de información que llega al municipio para identificar bien qué fue lo que pasó y lo otro, en relación a saber bien el origen, porque como decía el concejal también, si no hay claridad con respecto al origen, puede volver a venir Seremi en esos años, bueno, si es de Salud, el COSAM estaba en otro lugar, pero igual hay que investigar y si es de Educación a lo mejor ya no corresponde porque los colegios son del SLEP, pero puede haber todavía algún proceso, temenos otros ámbitos en salud, está la Farmacia, el CAP también, entonces hay que revisar esas situaciones para en regla como corresponde para que no vuelva a repetirse esta situación-.

- **Votación.**

ACUERDO N°299

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la modificación presupuestaria N°6 al presupuesto municipal, contenida en el Memorándum N° M-600-02-135-2026 de la Secplan, siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RESUMEN	
AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCIÓN DE GASTOS	**AUMENTO DE GASTOS + DISMINUCIÓN DE INGRESOS**
$40.731.758	**$40.731.758**
DIFERENCIA	**$0**

Aumento de Gastos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215-22-12-004-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	$40.731.758
TOTAL AUMENTOS GASTOS		**$40.731.758**

Disminución de Gastos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215-22-04-012-000	OTROS MATERIALES, RESPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	$12.731.758
215-22-06-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	$6.000.000
215-22-06-004-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	$7.000.000
215-29-06-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	$3.000.000
215-29-07-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	$7.000.000
215-31-01-002-002	CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	$5.000.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		**$40.731.758**

Fundamentos

Del concejal señor Mellado Ramírez: Apruebo y lo que comenté que quede expresamente en el acta de esta sesión.

Del concejal señor Leiva Godoy: Apruebo y que también lo mencionado quede fundamentación.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Primero quiero que lo que ya opiné quede como parte de mi fundamento y a mí me incomoda mucho este tema porque aquí hay un perjuicio para el municipio de aproximadamente unos 10 millones de intereses y multas. Me parece que amerita esto una investigación para ver responsabilidades, porque aquí tienen que haber responsabilidades, porque no es posible que deudas del año 2023, 24, 25 no hayan sido consideradas en los respectivos presupuestos y por lo tanto yo estoy de acuerdo en que se haga una

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

investigación y se determinen responsabilidades, porque aquí sí las tiene que haber, hay un perjuicio para el municipio y eso no puede pasar desapercibido.

La sesión concluyó a las 17:51 horas.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos